

OBJETO:	Crédito extraordinario para el programa de ayudas a empresas afectadas por los altos precios de la energía.
REFERENCIA:	Código Expediente: 0012-MC02-2022-000003
UNIDAD GESTORA:	Secretaría General Técnica (Desarrollo Económico y Empresarial) Sección de Gestión Económico Presupuestaria Teléfono: 848427607 Correo electrónico: gestion.contable@navarra.es

Como consecuencia de la agresión contra Ucrania por parte de Rusia el mercado de la energía se ha visto gravemente afectado por el aumento de los precios de la electricidad y el gas en la UE.

En este contexto el 24 de marzo de 2022 se publicó en el DOUE el Marco Temporal relativo a las medidas de ayuda estatal destinadas a respaldar la economía tras la agresión contra Ucrania por parte de Rusia. En el citado Marco Temporal UE se establece que las ayudas temporales de importe limitado a las empresas afectadas por la agresión rusa contra Ucrania pueden ser una solución adecuada, necesaria y selectiva durante la crisis actual.

El Marco Temporal UE contempla que el apoyo temporal podría aliviar los aumentos excepcionalmente importantes de los precios del gas y la electricidad, que es posible que las empresas no sean capaces de repercutir, como tampoco adaptarse a ellos, a corto plazo.

El 13 de junio de 2022 la Comisión Europea aprobó (SA.102771) el Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda para apoyar la economía tras la invasión de Ucrania por parte de Rusia. De conformidad con lo dispuesto en este Marco Nacional Temporal, las autoridades competentes podrán conceder ayudas temporales a empresas y autónomos, consistentes en ayudas temporales por importes limitados de ayuda. Las ayudas se deben conceder a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

El 18 de agosto de 2022 la Comisión Europea aprobó (SA.103941) la modificación de la SA.102771 estableciendo nuevos límites máximos que se fijan en 500.000 euros por empresa, con excepción de las empresas activas en el sector de la pesca y la acuicultura o la producción primaria de productos agrícolas.

En atención a las circunstancias expuestas, que afectan al conjunto de las empresas de Navarra, resulta necesario establecer un programa de ayudas para financiar los sobrecostes energéticos en los que han incurrido las empresas entre el 1 de febrero y el 30 de septiembre de 2022.

Dado el número de empresas afectadas y las posibles beneficiarias (hasta 4.000) se ha estimado el crédito necesario para estas ayudas en 20.000.000 de euros.

Nos encontramos, por tanto, ante unas circunstancias que no pudieron ser previstas al elaborar el presupuesto de 2022 y que determinan la necesidad de incurrir en un gasto que no puede ser demorado al ejercicio 2023, tanto por la necesidad derivada del Marco Temporal de conceder las ayudas antes del 31 de diciembre de 2022, como por la de dar un auxilio

financiero en el corto plazo para que las empresas no vean comprometida su viabilidad económica.

Una vez creada la partida: 810001.81100.4701.422204 denominada “Ayudas a empresas afectadas por los altos precios de la energía” en el vigente Presupuesto de Gastos para 2022, procede la tramitación del crédito extraordinario para su dotación, que se realizará de la siguiente forma:

ABONOS	IMPORTE
810001-81100-4701-422204: Ayudas a empresas afectadas por los altos precios de la energía	20.000.000,00

CARGOS	IMPORTE
157001-17A00-1005-000000: Ingresos por IRPF	20.000.000,00

Pamplona, 17 de octubre de 2022

LA JEFA DE SECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA,
Beatriz Esparza Azanza

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y EMPRESARIAL,
Miguel Ángel Pérez García